

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Adjudíquese a la Municipalidad de Las Varillas la Admisión número Sesenta y Cinco correspondiente al Sistema Municipal de la Vivienda (SI.MU.VI.), la que deberá ser afectada a la Urbanización y Saneamiento de la calle Sarmiento, desde Pje. Bonade hace calle Martín Fierro, conforme al diseño y especificaciones técnicas que se expresa en el Anexo integrante de la presente.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 14/2002

FECHA DE SANCIÓN: 08/05/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 070/2002 DE FECHA: 09/05/2002